

Plas penas de la villa de los ganados e yermos de que tiene su señoría don Juan Leonardo e su pre
sente año de mil e quatro e ochenta e nueve años siguientes

Primeramente

Por una pena de un ovino de Sanfiment la que
cuando mandó saltar a fuego de por el lugar por que
la puente de San no e de una faja de ovinos
de dentro los ganados al pasar

Por una pena de Juan de la para de ovinos mandados que
o mandados fuera de la villa de de un ovino que
fue a quien se refugio e fuera los ovinos de
de la villa

Por una pena de un ovino de los mandados de Juan
de la para de ovinos de la villa de de un ovino que
fue a quien se refugio e fuera los ovinos de
de la villa

Por una pena de un ovino de los mandados de Juan
de la para de ovinos de la villa de de un ovino que
fue a quien se refugio e fuera los ovinos de
de la villa

Por una pena de un ovino de los mandados de Juan
de la para de ovinos de la villa de de un ovino que
fue a quien se refugio e fuera los ovinos de
de la villa

Por una pena de un ovino de los mandados de Juan
de la para de ovinos de la villa de de un ovino que
fue a quien se refugio e fuera los ovinos de
de la villa



AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO

EST^o 1489

TAB^a 11

N.^o 98

